



Resolución del 24 de noviembre del 2020, de la directora gerente del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia (CHGUV), por la que se designa la comisión de valoración de la bolsa de empleo temporal de la categoría de facultativo/a especialista en farmacia hospitalaria y atención primaria.

Mediante Resolución de 15 de noviembre de 2016 del director gerente del CHGUV se convocó la bolsa de empleo temporal, siguiendo el procedimiento y el baremo de méritos establecido en las normas reguladoras de la contratación de duración determinada y la mejora de empleo aprobadas por Resolución de 15 de junio de 2016 del director gerente del CHGUV (DOCV 7811, de fecha 22.06.2016).

La base sexta de la convocatoria establece que los méritos se valorarán por una comisión constituida de conformidad con el artículo 14 de las normas reguladoras del procedimiento. Su composición se hará pública en el tablón de anuncios y en la web corporativa.

En cumplimiento de lo dispuesto en la referida base sexta de la convocatoria, de conformidad con las referidas normas reguladoras y en uso de las atribuciones conferidas en el apartado segundo, punto 10 del Acuerdo del 12 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno y del Presidente del Consejo, por el que se delegan atribuciones en materia de personal, de contratación administrativa y de gestión económica en diversos órganos del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia,

RESUELVO

Primero

Designar como miembros de la comisión de valoración para la bolsa de empleo temporal de la categoría de facultativo/a especialista en farmacia hospitalaria y atención primaria (código 16), a las siguientes personas:

Presidenta titular: Dña. Concha Cerdá Micó, directora médica Asistencial.

Presidenta Suplente: Dña. Dolores Alonso Herreros, directora médica de los servicios quirúrgicos.

Vocal 1 titular: Dña. Pilar Blasco Segura, Jefe de servicio de Farmacia Hospitalaria

Vocal 1 suplente: D. Alejandro Bernalte Sese, Jefe de sección de Farmacia Hospitalaria

Vocal 2 titular: D. Javier Milara Paya, designado por el Comité de Empresa.

Vocal 2 suplente: D. Miguel Barea Gómez, designado por el Comité de Empresa

La secretaría de la comisión será desempeñada por las siguientes personas, en representación de la Dirección de Recursos Humanos:

Secretaria titular: Dña. Adelina Domenech Pérez.

Secretaria suplente: D. Antonio Moreno Fernández.

Segundo

Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Dirección de Recursos Humanos y en la web corporativa.



CONSORCI
HOSPITAL GENERAL
UNIVERSITARI
VALÈNCIA



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria de Sanitat
Universal i Salut Pública

Tercero

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidencia del CHGUV, dentro del plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se considere procedente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido el mencionado plazo sin que se haya interpuesto recurso alguno, esta resolución será firme a todos los efectos.

Valencia 24 de noviembre de 2020

Directora Gerente

Inmaculada Renart López